



ESTADO DE AVANCE DE LAS
METAS MINISTERIALES '92

METAS MINISTERIALES 1992

1.- Modernización del Poder Judicial.

1.1.- Proyecto de Reforma Constitucional y legal, que moderniza y reforma el Poder Judicial.

Con la firma presidencial de los Proyectos sobre Ministerio Público, Servicio Nacional de Asistencia Jurídica y Arbitraje, en noviembre de 1992, culminó la presentación al Congreso Nacional de las Reformas Constitucionales y Legales necesarias para efectuar profundas modificaciones a la institucionalidad, organización y funcionamiento del Poder Judicial.

En atención a un acuerdo entre el Ejecutivo y senadores se decidió radicar el estudio de toda la Reforma en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara Alta. Hasta ahora, este equipo de trabajo ha aprobado los Proyectos sobre Procedimiento de Arbitraje, Escuela Judicial y Escalafón, Carrera Funcionaria y Calificaciones de Miembros del Poder Judicial. ✓

Está aprobado el procedimiento para abordar las normas sobre Composición y Funciones de la Corte Suprema, Juzgados Vecinales, Servicio Nacional de Asistencia Jurídica y Ministerio Público. Posteriormente, se tratará la correspondiente Reforma Constitucional.

1.2.- Creación de 22 nuevos Tribunales en el país y nueva Sala en la Corte de Apelaciones de San Miguel.

a) Ley Nº 19.122, del 6 de febrero de 1992, que crea el Juzgado de Letras de Menores de San Antonio.

b) Ley Nº 19.124, del 6 de febrero de 1992, que crea la Cuarta Sala y la Segunda Secretaría en la Corte de Apelaciones de San Miguel.

c) Ley Nº 19.139, del 25 de mayo de 1992, que crea el Cuarto Juzgado del Crimen de Concepción.

d) Ley Nº 19.156, del 10 de agosto de 1992, que crea 20 nuevos Tribunales en el país. Diez corresponden a Juzgados del Crimen de Santiago y los demás a Viña del Mar, Quilpué, Talca, Curicó, Santa Bárbara, Coronel, Angol, Paillaco, Osorno y San Bernardo.

Actividades por realizar: Falta sólo la instalación de algunos de los Tribunales mencionados, función que corresponde a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

1.3.- Creación del Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

La División Judicial elaboró el Proyecto, el que se encuentra en trámite legislativo, en el marco de la Reforma Judicial.

El Ministerio de Justicia firmó, el 12 de enero, un convenio con la Corporación de Cooperación Internacional -que, en este caso, transfiere fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea-, con el propósito de mejorar el acceso a la justicia de las comunas más pobres del país.

El Proyecto se inicia con la puesta en marcha de consultorios informativos y asistencia judicial -fijos y móviles- en más de 20 comunas de la Región Metropolitana y de la Región del Bío Bío, que se caracterizan por su alta densidad poblacional y su alta concentración de pobreza.

Esta iniciativa permitirá desarrollar una mejor atención que la que brindan las Corporaciones de Asistencia Judicial y, por lo mismo, proyectar la que deberá cumplir el futuro Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

2.- Mejoramiento del Sistema Penitenciario.

2.1.- Reforma al Sistema Alternativo de Cumplimiento de Condena, actualizando la legislación sobre la libertad condicional y el sistema de penas alternativas a la reclusión.

En octubre comenzó a sesionar una Comisión de trabajo encargada de estudiar y analizar la Ley 18.216, integrada por representantes de la División Jurídica, División de Defensa Social y de Gendarmería de Chile.

Actividades por realizar: Elaboración del informe sobre el sistema existente y las propuestas de trabajo para 1993, con fijación de metas y plazos pertinentes.

2.2.- Dictación de un nuevo Reglamento Carcelario.

El nuevo Reglamento Carcelario -Decreto Nº 613, del Ministerio de Justicia, del 7 de mayo de 1992- se remitió en mayo a trámite de toma de razón a la Contraloría General de la República.

Durante los meses de octubre a diciembre, representantes de la División de Defensa Social del Ministerio de Justicia se entrevistaron con el abogado informante de la Comisión Jurídica de dicho organismo contralor a fin de analizar el articulado del Decreto en trámite. Como consecuencia de estos encuentros, se elaboró un nuevo texto.

El Proyecto inicial se retiró de trámite, reemplazado por el Decreto Nº 1717, del 30 de diciembre de 1992, que fue enviado a la Contraloría el 6 de enero de 1993.

Actividades por realizar: Una vez que se tome razón del Decreto citado y sea publicado en el Diario Oficial corresponde elaborar los instructivo a Gendarmería para disponer la fecha de aplicación del nuevo Reglamento.

2.3.- Tratamiento de readaptación y reintegración social de los reclusos para disminuir la reincidencia criminógena.

a) Programa de educación especial de los reclusos considerando el reconocimiento de la educación penal como educación especial.

El Ministerio de Educación considera inconveniente darle este tratamiento a la educación penal.

b) Traspaso de las escuelas penales a Gendarmería y la creación de la especialidad de Educación Penitenciaria.

Existe acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación para este cambio. Están hechos todos los estudios en lo concerniente al Patronato de Reos y a los costos. Falta respaldo financiero para concretar el proyecto.

c) Programa de tratamiento de reclusos, a través de 115 proyectos laborales, educacionales y asistenciales y su proyección a la microempresa.

Se superó la meta. Funcionan 165 proyectos, //
prácticamente en todas las unidades penales del país.

d) Inicio del proyecto de readaptación de internos procedentes del medio rural.

Se inició en Vilcún y Til Til.

e) Creación de un Centro de Investigación Criminológica.

Se creó la Unidad de Criminología (Unicrim), el 4 de junio de 1992. Funciona en la Escuela Institucional.

2.4 Descongestión de recintos penales, construcción y reparación de infraestructura.

a) Colina II (2ª parte). Durante 1992 se terminó la 1ª etapa (obra gruesa). Propuesta adjudicada a la empresa Consorcio Colina por \$3.288.000.000. Fecha estimada de término: diciembre 1993. 

b) Reposición Centro Detención Preventiva de Puerto Aysén (2ª etapa). En 1992 se terminó 1ª etapa, obras exteriores. Término de la confección del proyecto de arquitectura e ingeniería en el primer trimestre 1993. Llamado propuesta e inicio de obra 2º semestre 1993. Plazo estimado: 300 días.

c) Remodelación del Centro de Readaptación Social de Osorno: En 1992 se construyó el pabellón de reos. Durante 1993 se terminarán las obras de ampliación y remodelación, con la construcción de la Sala de Uso Múltiple, remodelación sección mujeres y otras obras complementarias. 

- d) Centro Orientación Femenino de Concepción: Obra iniciada en diciembre 1992. Plazo 240 días y adjudicada a la empresa Mario Demarta por \$ 224.115.000.-

Reposición C.R.S. de Melipilla: Se prosigue gestión búsqueda de terreno apto para el recinto penal.

Construcción Centro Detención Preventiva Porvenir: Obra iniciada en diciembre de 1992. Plazo: 270 días, adjudicada a la empresa Constructora Navarro en \$ 173.438.000.-

- e) Ampliación del Centro de Readaptación Social de Antofagasta: obra iniciada en noviembre de 1992. Plazo: 150 días, adjudicada a empresa Aguilera en \$46.427.000.-

Ampliación C.R.S. de Chillán: en desarrollo proyecto de ingeniería y arquitectura. Se estima ejecución para 2º semestre de 1993.

- f) Construcción talleres y reposición línea de fuego C.R.S. Curicó: En ejecución, con retraso en su terminación por dificultades financieras de la empresa constructora. Se espera informe del Ministerio de Obras Públicas.

- g) Reparación C.R.S. Temuco: En desarrollo proyecto arquitectura e ingeniería en Ministerio de Obras Públicas. Se estima llamado a propuesta pública en 2º semestre 1993.

- h) Reposición C.D.P. Yumbel: Terminado el aporte sectorial de \$ 24.000.000.- Se continúa la obra con F.N.D.R.

2.5.- Proyecto que modifica la planta de personal de Gendarmería; y aumento de cupos.

La Ley Nº 19.098, publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1991, aumentó la Planta de Vigilantes Penitenciarios en 500 cargos, contemplados en el primer año de programa, faltando la creación de 1.730 para cumplir lo proyectado por el Gobierno en 1990.

Este programa contempla 2 mil 240 nuevas plazas para el cuatrienio 1991-1994. Para 1993 se contempla un aumento de 300 cupos.

Se propuso un proyecto de ley que modifica los escalafones de vigilantes penitenciarios masculino y femenino, aumentando sus cargos en 800 plazas. Corresponde al aumento de dotación aprobado para los años 1992 y 1993, con el propósito de normalizar la administración de recursos humanos. *(por presentarse)*

2.6.- Proyecto que establece la incorporación del personal de Gendarmería de Chile al Sistema Previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

Despachado por el Congreso. Promulgado por el Presidente de la República, en ceremonia efectuada en el Estadio Nacional el 8 de enero 1993, y publicado como Ley Nº 19.195, el 13 de enero de 1993.

2.7.- Construcción de la Unidad de Seguridad para Reclusos de Alta Peligrosidad, en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur.

La obra está en ejecución y se prevé que quedará lista en el segundo semestre de 1993. (otulux)

La construcción de la Unidad Especial de Seguridad, para reclusos de alta peligrosidad, en el Centro de Detención Preventiva Santiago- Sur, se está llevando a cabo dentro de las más estrictas medidas de reserva y está destinada a aislar a los reos terroristas de los reos comunes. Tendrá una superficie de 2.500 m2 y una capacidad para 100 internos.

2.8.- Programa extraordinario de adquisición de equipo para Gendarmería de Chile.

Este programa contemplaba la adquisición de equipos y sistema de seguridad necesarios para la vigilancia, tanto interna como externa de las unidades por parte de los funcionarios que laboran en la Guardia Armada, traslado de reclusos a los Tribunales y otras diligencias procesales. Esto significaba chalecos antibalas, cascos, armamento, escudos y pertrechos.

Además, la escasez de vehículos y la antigüedad de muchos de ellos hace necesaria la reposición y el aumento de la dotación para contar con vehículos acordes con la función y que reúnan las condiciones de seguridad pertinentes.

El Proyecto de Inversión tenía un costo de \$ 404.950.000. A Gendarmería se le hizo una asignación inicial de \$ 233.600.000 para los equipos y elementos de seguridad.

La Subsecretaría de Justicia pidió, en septiembre de 1992, al Ministerio de Hacienda los \$ 171.289.000 faltantes, para la adquisición de armamento, municiones y dos buses. Esta repartición contestó, en diciembre de 1992, que no era posible dar respuesta positiva a este requerimiento.

Por lo tanto, el programa inicial se materializó sólo en un 50 por ciento.

3.- Implementación y consolidación de la política de institucionalización y rehabilitación de menores.

3.1.- Estudio de la nueva Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores.

El proyecto de nueva Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores y el de la nueva planta fue elaborado durante 1992 y enviado a tramitación, encontrándose actualmente en el Ministerio de Hacienda donde se estudia su financiamiento. *(Anexo final)*

3.2.- Modificaciones a la Ley de Adopción y tipificación de los delitos relacionados.

Se dió término al proyecto de nueva Ley de Adopción, que crea un procedimiento previo a la Adopción Plena; modifica disposiciones sobre Adopción Plena Nacional e Internacional. Establece, además, que la adopción se constituye según las normas legales nacionales, tipifica delitos y establece sanciones a fin de proteger a los menores del tráfico ilegal.

Se encuentra en trámite en el Parlamento.

3.3.- Estudio de una alternativa para modificar el régimen de subvenciones a instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores, de manera de mejorar la atención en los centros, estableciendo nuevas modalidades asistenciales.

Se elaboró un proyecto de nueva Ley de Subvenciones a los establecimientos colaboradores del Servicio Nacional de Menores que reemplaza al D.F.L. 1.385, mediante el cual se modifica el monto de la subvención, se establecen nuevos procedimientos para la asignación de los recursos y de reconocimiento a las instituciones colaboradoras; se introducen normas sobre calificación de personal en cuanto a funciones, remuneraciones y otras materias relacionadas con este personal.

El proyecto afinado se encuentra actualmente en el Ministerio de Hacienda para estudio de su financiamiento.

3.4.- Elaboración del Estatuto Especial para el personal que atiende directamente a los menores de la red asistencial del Sename.

Las materias más relevantes de un Estatuto para este personal han sido tratadas en el nuevo proyecto de subvención que reemplaza al D.F.L. 1.385, según se señala en la información sobre la meta anterior.

3.5.- Estudio para la creación de un Procurador o Defensor de Menores en el ámbito judicial y administrativo.

Se elaboró un proyecto de articulado para la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado para ser incorporado al proyecto sobre maltrato infantil. En el articulado se propone la creación de un Procurador o Defensor en el ámbito judicial y administrativo, pero de competencia más amplia que incluya los casos de niños maltratados, abandonados, institucionalizados e infractores de ley.

Se ha seguido trabajando en el tema debido a su complejidad y relación con otras materias del área de menores.

3.6.- Habilitación de dos nuevos centros de tratamiento de menores.

- a) Centro de Observación, Tránsito y Diagnóstico, Lo Lillo: Durante 1992 se cambió la localización al sector Cerro Negro, San Bernardo. Propuesta adjudicada a la empresa Constructora Valle por un monto de M\$ 1.049.659. Se resuelven problemas de localización y uso del suelo.
- b) Centro Juvenil de Capacitación de Maipú: Obra terminada a fines de 1992 y en operación a cargo del Hogar de Cristo.

3.7.- Elaboración del estudio para la creación de Casas de Menores según las exigencias de la ley respectiva.

En el proyecto de nueva Ley de Subvenciones que reemplaza al D.F.L. 1.385 se reconoce a las Casas de Menores de la Ley 16.618, su rol de Centro de Orientación, Diagnóstico y Distribución, como entrada o ingreso al Sistema Asistencial; en el proyecto se destaca la permanencia transitoria de los menores y su retención sólo en caso de ser necesaria y conveniente para el menor y/o la sociedad.

En todo caso es una materia cuyo estudio no está agotado y se sigue trabajando sobre el tema debido a su trascendencia en relación con todo el sistema asistencial.

Otras actividades realizadas en el Area de Menores durante 1992.

a) Proyecto sobre Maltrato de Menores. ✓

El Departamento de Menores en conjunto con una comisión formada por la Secretaría General de la Presidencia y otros servicios elaboró indicaciones e hizo observaciones al proyecto sobre maltrato infantil despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

b) Proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica. ✓

La División de Defensa Social participó en la comisión formada por el Sernam para elaborar indicaciones y observaciones a dicho proyecto. Se ha participado activamente en las comisiones de estudio sobre el tema de la violencia.

c) Elaboración del informe enviado a las Naciones Unidas, para el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, sobre la labor realizada en favor de los menores en situación irregular durante el bienio 1990-1992, por el Sector Justicia.

d) Elaboración de articulado con indicaciones para el Parlamento, al proyecto sobre modificación de la responsabilidad penal de los menores, que incluyó modificación del procedimiento penal aplicable a éstos; proposiciones como ampliación de la competencia de los tribunales de menores, sobre representación legal de los infractores de ley y otros.

Tareas pendientes en relación con las Metas de 1992.

a) Estudio para la creación de un Procurador o Defensor de Menores en el ámbito judicial y administrativo.

Se continúa trabajando en el tema tanto en la parte de propuesta legislativa como en el plan piloto de acción que desarrolla Sename y cuya experiencia se considera para la implementación en otras regiones y para perfeccionar la parte legislativa.

b) Elaboración del estudio para la creación de Casas de Menores según las exigencias de la ley respectiva.

Se continúa el estudio sobre esta materia con el objeto de ir adaptando los actuales C.O.D. a los requerimientos de la Ley 16.618 en concordancia con el nuevo texto propuesto para regular el régimen de subvenciones.

4.- Mejoramiento de la estructura y funcionamiento del Servicio Médico legal.

4.1.- Construcción de la ampliación del Servicio Médico Legal del Area Metropolitana.

Se realizaron las gestiones técnicas administrativas, a cargo del Ministerio de Obras Públicas. La apertura de la propuesta se realizó en noviembre de 1992. El monto asignado asciende a \$ 549.875.000. El avance físico aproximado fue de un 2 por ciento. La fecha de término aproximada es el segundo semestre de 1993.

4.2.- Estudio de la nueva Ley Orgánica del Servicio Médico Legal.

Una comisión integrada por representantes del Servicio Médico Legal y del Ministerio de Justicia, junto con el Fiscal de la Corte de Apelaciones de San Miguel elaboró un Anteproyecto de Ley Orgánica de este Servicio, con una proposición tentativa de planta de personal.

El texto se encuentra en estudio en la Dirección Nacional del Servicio.

5.- Derechos humanos.

5.1.- Proyecto de reinserción social y laboral de presos políticos (2a etapa).

El Proyecto pasó a depender de la Secretaría General de la Presidencia.

5.2.- Reinserción social y laboral de los retornados del exilio.

Se ha otorgado -a través de la Oficina Nacional del Retorno- beneficios de subsistencia a 6 mil 87 personas; de reinstalación, a 2 mil 937 personas; salarial, a 61 personas; de vivienda, a 336 personas; y otros beneficios, a 148 personas.

Se ha entregado aportes de salud a 6 mil 43 personas; complemento salarial para reinserción laboral, a 858 personas; para reinserción laboral básica, a 1.341 personas; créditos para microempresas, a 670 personas; becas de servicio universitario mundial, a 1.676 personas.

Asimismo, en cuanto a reinserción de menores, han considerado 74 becas universitarias; 66 becas preescolares; 388 becas de enseñanza básica y media; 227 becas de alimentación; 75 becas de apoyo especial; y 307 becas de apoyo al niño escolar.

Además, 805 jóvenes fueron incorporados a talleres de apoyo sicopedagógico, terapéutico y de reconocimiento del país; 57 jóvenes han sido apoyados con espacios de acogida y orientación vocacional.

5.3.- Instalación de Agencia Regional de la Oficina Nacional del Retorno en Temuco e implementación de atención ambulatoria con la infraestructura existente en el resto del país.

Esta meta se cumplió en el primer semestre de 1992, con la implementación de una agencia en Temuco, sumándose a las existentes en Valparaíso y en Concepción; además de las unidades de acogida en Talca y Valdivia.

En el nivel central se anexó infraestructura para su funcionamiento con el arriendo de un nuevo inmueble. A diciembre de 1992, se ha atendido 8 mil 698 casos desde la puesta en marcha del servicio. Del total de titulares atendidos, alrededor de 2.500 corresponde a regiones del país. La cobertura corresponde a unas 28 mil personas aproximadamente.

5.4.- Procurar en forma permanente una oportuna administración de justicia en los casos de los presos políticos. Se procurará la designación de Ministros de Corte de Apelaciones que reemplacen a los Ministros que conocen de procesos en contra de presos políticos, a fin de que se aboquen en forma exclusiva a ellos.

Se dictó la Ley Nº 19.102, sobre Designación de Ministros de Corte Reemplazantes, el 11 de diciembre de 1991.

6.- Mejoramiento del funcionamiento interno y de atención de público del Servicio de Registro Civil e Identificación.

6.1.- Reestructuración de la planta de personal.

Este objetivo se cumplió mediante la dictación de la Ley Nº 19.191, del Ministerio de Justicia, que "Sustituye Plantas del Personal del Servicio de Registro Civil e Identificación", publicada en el Diario Oficial el 2 de enero de 1993.

6.2.- Modificación a la Constitución Política sobre la nacionalidad chilena de los hijos de exiliados y retornados al país.

Se incluyó en el Paquete de Reformas Constitucionales que se tramita en la Cámara de Diputados. Se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en primer trámite (boletín 702-07).

6.3.- Dictación de texto refundido de toda la normativa sobre prontuarios penales.

Este objetivo no se ha cumplido y se mantiene como meta vigente, por cuanto la diversidad de normas sobre la materia hace absolutamente necesaria la unificación en un solo texto.

Proyecto de ley pendiente en Congreso (1º trámite)

6.4.- Modificación de la Ley sobre Subsidios Maternales.

El Servicio de Registro Civil e identificación envió un Anteproyecto al Ministerio de Justicia, donde se encuentra en fase de estudio.

6.5.- Proyecto de Ley que Autoriza al Registro Civil para la venta de información a través de servicios computacionales a entes privados, en el caso de los registros que son públicos.

Este objetivo se contempla en el Anteproyecto de nueva Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil, la que establece facultar al Director Nacional para celebrar convenios de servicios computacionales con otros organismos públicos para la entrega de información contenida en la base de datos del Servicio.

Además, podrá proporcionar esta información a entidades privadas y personas naturales.

6.6.- Estudio del Proyecto de Ley Orgánica para el Registro Civil.

Se materializó la elaboración del Anteproyecto de nueva Ley Orgánica, la cual se encuentra en poder de la Dirección General del Servicio para su aprobación y despacho.

7.- Favorecer la oportuna defensa de los intereses del Estado.

7.1.- Reforma del Consejo de Defensa del Estado, en lo que se refiere a su dependencia administrativa y atribuciones.

El Proyecto de Ley respectivo fue aprobada por el Congreso Nacional, restando solamente el dictamen del Tribunal Constitucional sobre dos normas contenidas en el texto.

Estas son las que establecen la inamovilidad de los Consejeros y la facultad del Consejo para pedir la renuncia a quienes desempeñen los cargos de Abogados Procuradores Fiscales, de nivel de Jefes de Departamento.

Otras actividades desarrolladas.

Aparte de las funciones propias del Consejo de Defensa del Estado, este organismo adquirió equipos computacionales y desarrolló un programa para el establecimiento de un sistema de control de juicios, que pasará a reemplazar a los actuales, que se practican en forma manual. Este programa se encuentra en período de funcionamiento experimental.

8.- Actualización Legislativa: Proyectos de ley.

8.1.- Modificación de la Ley de Alcoholes, contemplando medidas de prevención y tratamiento del alcoholismo, modificando penas, simplificando procedimientos, perfeccionando y abreviando el texto de la ley vigente.

El Proyecto de Ley es tramitado en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

8.2.- Preparación de un Proyecto de Ley que Regula el Uso de la Informática en el país.

El Proyecto fue elaborado por el Ministerio de Justicia, con aportes de diversos organismos. Está próximo a ser enviado a conocimiento del Presidente de la República.

8.3.- Reforma Legal sobre Filiación de Hijos Ilegítimos y Naturales y Régimen Patrimonial de los Convivientes.

El Proyecto de Ley sobre Régimen Patrimonial se encuentra en trámite en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

8.4.- Agilización del Procedimiento de Obtención de Personalidad Jurídica para Corporaciones y Fundaciones.

La División Jurídica del Ministerio de Justicia ha elaborado 14 borradores de estatutos tipos, además de un Estatuto Modelo Base.

Asimismo, en conjunto con el Ministerio de Planificación Nacional, se elaboró un Estatuto Tipo para las Organizaciones No Gubernamentales, el cual está próximo a ser aprobado por la vía reglamentaria.

Con motivo de una moción presentada por el senador Sergio Diez, de Renovación Nacional, modifica el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo que respecta a las normas aplicables a la extinción de la personalidad jurídica de las corporaciones y fundaciones de derecho privado sin fines de lucro, el Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia preparó una indicación (que, prácticamente, constituye un nuevo proyecto de ley), la cual se encuentra en estudio en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

8.5.- Reforma a la Ley de Quiebras.

El Anteproyecto de ley se encuentra en estudio en la Fiscalía Nacional de Quiebras.

8.6.- Reforma respecto de lo Contencioso Administrativo.

Una Comisión que funcionó en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con la participación de profesores universitarios y de profesionales del Ministerio de Justicia, concluyó el estudio sobre lo contencioso administrativo, proponiendo a la consideración del Congreso Nacional dos proyectos de ley:

Uno, sobre lo Contencioso Administrativo (boletín 687-07), que se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Otro, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos (boletín 683-06), que se encuentra en su primer trámite constitucional ante el ~~Senado~~. *Camara Df.*